

El Gobierno propio necesita una memoria que permanezca.

ORDEC | Memoria institucional, trazabilidad y continuidad

Las autoridades cambian.

La memoria institucional debe continuar.



¿La próxima autoridad étnica podrá comprender y respaldar las decisiones que se toman hoy?

- Las decisiones pueden conservarse en **actas aisladas**, sin una **relación clara** con las personas, los territorios, las obligaciones o las actuaciones correspondientes.
- Pueden coexistir distintas versiones del censo, sin identificar con certeza cuál fue aprobada, validada o remitida.
- Los antecedentes y soportes pueden quedar distribuidos entre carpetas físicas, correos, teléfonos y computadores particulares.
- Los cambios y consultas pueden realizarse sin un historial consolidado que permita saber quién actuó, cuándo y sobre qué información.



Guardar documentos no basta: es necesario conservar la historia, los soportes y los cambios de cada decisión.

La información no organizada, desactualizada o incompleta puede afectar personas, territorios y decisiones.

1 Censo y pertenencia

Inconsistencias pueden impedir temporalmente una certificación mientras la información se ajusta o valida.

2 Continuidad territorial

La pérdida de documentos territoriales dificulta la identificación de antecedentes, condiciones y límites de las asignaciones realizadas por la autoridad étnica.

3 Decisión y soporte

Se han presentado casos en los que la autenticidad de un acta o de una firma ha sido cuestionada, haciendo necesario revisar la decisión y sus antecedentes.

4 Memoria de obligaciones

Sin un historial organizado, una obligación pendiente puede quedar sin seguimiento y una obligación cumplida puede considerarse como pendiente.

ORDEC no determina derechos ni adopta decisiones comunitarias. Permite que la autoridad étnica disponga de información organizada, soportes e historial para actuar con mayor claridad.

Cada cambio de autoridad étnica debería asegurar continuidad... ¡ No obligar a reconstruir lo ya realizado.

01

Trabajo repetido:
Se repiten búsquedas, verificaciones y trabajos ya realizados.

02

Información incierta
Las diferentes versiones dificultan identificar cuál documento, censo o decisión se encuentra vigente y validado.

03

Decisiones sin historia
Se pierde claridad sobre qué se decidió, por qué se adoptó y qué modificaciones se realizaron posteriormente.

04

Menor capacidad de respuesta
Atender solicitudes, resolver inquietudes y preparar nuevas decisiones requiere más tiempo y esfuerzo.

No se pierde solamente información: puede perderse la explicación de una decisión y la continuidad de lo construido.

La Autoridad étnica decide; ORDEC organiza y conserva la memoria institucional.

ORDEC es un ecosistema institucional privado, desarrollado y administrado por la empresa CUSTODIA GROUP, que permite organizar, relacionar, conservar, consultar y dar trazabilidad a información territorial, poblacional y comunitaria bajo las reglas de cada autoridad.

No adjudica ni reconoce derechos, no resuelve controversias, no sustituye el derecho propio y no constituye una oficina pública ni un registro estatal.



Cuatro servicios integrados para una sola memoria institucional.

1. Territorio colectivo

Organiza las decisiones, usos, antecedentes, documentos e historial relacionados con el territorio de la comunidad.

3. Comuneros y núcleos familiares

Organiza la información poblacional y familiar autorizada para su actualización, autocenso, caracterización y consulta.

ORDEC Memoria institucional

2. Situaciones territoriales individuales

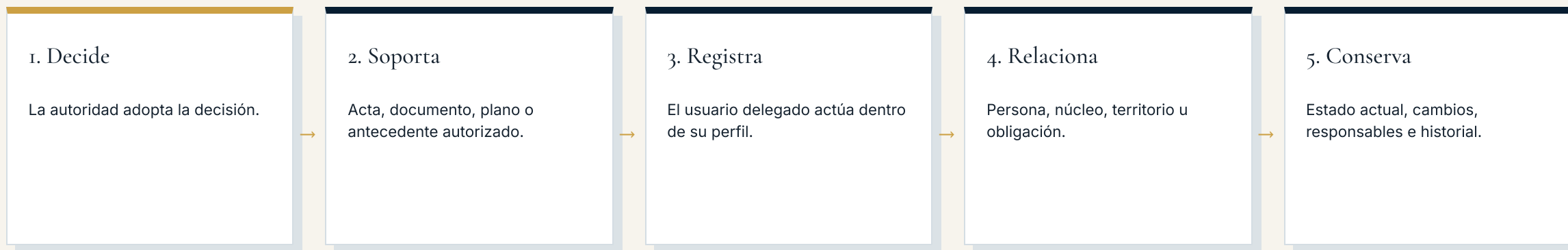
Identifica Derechos privados sobre la tierra como insumo técnico para procesos de formalización.

4. Obligaciones comunitarias

Conserva el origen, estado, modificaciones, cumplimiento y soportes de las obligaciones definidas por la autoridad.

Cada registro conserva sus soportes, su historial y la trazabilidad de las actuaciones realizadas.

Cada decisión debe permanecer vinculada con sus soportes, sus relaciones y su historial.



Ejemplo: Ante una asignación de uso territorial, pueden consultarse la decisión vigente, el acta que la originó, sus soportes, las modificaciones posteriores y quién validó cada actuación.

La Autoridad étnica adopta la decisión; ORDEC conserva sus soportes, relaciones e historial.

La información organizada permite generar documentos y reportes útiles para la autoridad.

Ficha territorial

Fichas, decisiones, antecedentes, actuaciones, soportes e historial relacionados con el territorio.

Comuneros y familias

Fichas individuales y familiares, autocensos, listados, caracterizaciones, actualizaciones y novedades.

Estado de obligaciones

Reportes de obligaciones cumplidas, pendientes o modificadas, con sus respectivos soportes e historial.

Productos transversales

Constancias, Certificaciones, extractos, copias controladas, historiales, verificaciones y exportaciones autorizadas.

También pueden generarse productos cartográficos o reportes técnicos cuando sean solicitados y contratados, así como verificaciones mediante código QR y exportaciones autorizadas cuando corresponda.

Son productos privados e informativos: no reconocen derechos ni sustituyen títulos, actos administrativos o certificaciones públicas.

La autoridad conserva el control; sus delegados operan; CUSTODIA GROUP sostiene la infraestructura.

Autoridad	Dirección y control de la información comunitaria Define reglas y finalidades. Adopta decisiones y valida información. Autoriza usuarios, perfiles y accesos.
Usuarios delegados	Operación autorizada Registran, actualizan y consultan. Actúan dentro de los permisos aprobados. No adquieren control personal sobre la información.
CUSTODIA GROUP	Encargado tecnológico y administrador de la infraestructura Administra plataforma, accesos, respaldos y trazabilidad. Brinda soporte, mantenimiento y evolución. No adopta decisiones de gobierno propio.

La autoridad define qué información se gestiona, quién puede acceder y para qué finalidad puede utilizarse.

La información se protege mediante accesos autorizados, respaldos y trazabilidad.

La autoridad decide quién puede acceder, qué información puede consultar y para qué finalidad puede utilizarla.

Seguridad = controles + respaldos + reglas + responsabilidades

01 Usuarios y perfiles autorizados por la autoridad.

02 Credenciales personales, limitadas, revocables y no transferibles.

03 Registro de actuaciones y modificaciones para mantener trazabilidad.

04 Infraestructura en la nube y respaldos conforme al alcance acordado.

05 Soporte, recuperación, mantenimiento y evolución tecnológica.

06 Tratamiento confidencial y reglas documentadas de protección de datos.

Una memoria organizada fortalece el presente y protege el futuro.

Continuidad

Cada autoridad recibe antecedentes organizados, no archivos aislados.

Claridad

Las decisiones permanecen relacionadas con sus soportes.

Control

Las consultas y modificaciones pueden ser trazadas.

Respuesta

La información autorizada puede localizarse con mayor oportunidad.

Planeación

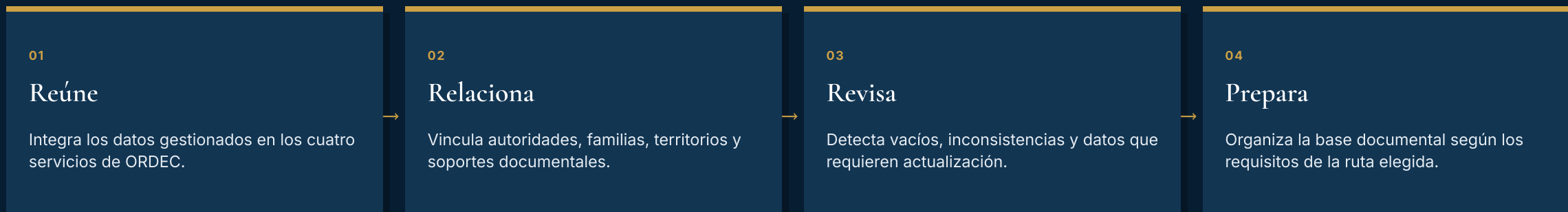
Los datos organizados mejoran los insumos para decisiones y proyectos.

Lo que la comunidad organiza hoy fortalece las decisiones de las autoridades del mañana.



ORDEC organiza la información clave para avanzar ante el Estado.

Las normas colombianas exigen acreditar autoridad, población, territorio y decisiones. Gran parte de esta información ya existe, pero puede estar dispersa o desactualizada.



Tecnología e inteligencia artificial especializada

ORDEC dispone de asistentes GPT especializados para clasificar documentos, contrastar información con matrices normativas e identificar brechas documentales de forma eficiente.

ORDEC no otorga reconocimientos ni sustituye al Estado; facilita una preparación organizada, trazable y actualizada.

La información organizada sustenta procesos legales y administrativos.

Cada autoridad puede utilizar ORDEC para preparar la base documental de distintas rutas:

Pueblos Indígenas

Decreto 488 de 2025, art. 6	1. Funcionamiento del Territorio Indígena Estructura administrativa, Plan de Vida, autocenso y delimitación.
Decreto 2164 de 1995, art. 6	2. Constitución o ampliación de resguardo Soportes etnohistóricos, poblacionales, territoriales y jurídicos.
Ley 89 de 1890, art. 3	3. Elección y posesión del cabildo Actas de elección, usos y costumbres, posesión y continuidad documental.

Comunidades Negras (NARP)

Decreto 1745 de 1995, arts. 7-12	4. Fortalecimiento del Consejo Comunitario Junta, representante legal, funciones, actas, archivo y administración interna.
Decreto 1745 de 1995, art. 20	5. Titulación colectiva Autorizaciones, territorio, antecedentes, población, tenencia y prácticas tradicionales.
Decreto 129 de 2024, art. 2.14.25.2.1	6. Ampliación o saneamiento territorial Para territorios ya titulados: autorización de la Asamblea, croquis, ubicación e información demográfica.

La base documental organizada reduce reprocesos y fortalece la preparación ante las entidades competentes que deciden cada trámite.

Información organizada para la formalización y protección de los derechos colectivos.

CUSTODIA GROUP integra experiencia jurídico-territorial y capacidad tecnológica.



Jhon Henry Posso Luna

Liderazgo jurídico, administrativo y territorial

Experiencia en derecho, administración pública, gestión territorial y derechos colectivos.



Darío Raúl Acosta Parra

Liderazgo tecnológico

Experiencia en ingeniería, desarrollo de software, arquitectura de datos e inteligencia artificial.

Comprensión jurídico-territorial para definir correctamente la necesidad. Capacidad tecnológica para convertirla en una solución operable y sostenible.

La vinculación con ORDEC incorpora una capacidad institucional diseñada para permanecer y evolucionar.

1 Implementar

Configuración, parametrización, organización y, cuando corresponda, migración inicial de la información, según el alcance acordado.

2 Operar

Infraestructura en la nube, usuarios, perfiles, accesos, respaldos y continuidad operativa.

3 Sostener

Capacitación, acompañamiento, soporte, mantenimiento, actualizaciones y requerimientos especializados previamente acordados.

El alcance, las condiciones de vinculación y los valores se acuerdan con cada autoridad, de acuerdo con sus necesidades, prioridades y capacidad institucional

El alcance, las condiciones de vinculación y los valores se acuerdan con cada autoridad según sus necesidades y prioridades.

Proteger hoy la memoria institucional evita tener que reconstruirla mañana.

Demos el siguiente paso: conozcamos ORDEC en funcionamiento, resolvamos sus inquietudes y acordemos una vinculación ajustada a las necesidades de su autoridad.

Diálogo
institucional

Demostración
aplicada

Definición de
alcance y
condiciones

Vinculación e
Implementación

Proteger hoy la memoria institucional fortalece el gobierno propio del mañana.

Contacto institucional | CUSTODIA GROUP





CUSTODIA GROUP | ECOSISTEMA ORDEC

¡Gracias!

Memoria institucional, trazabilidad y continuidad.